
ACTA DE LA TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, ADMINISTRACIÓN 2018-2021.

EN LA CIUDAD DE TULUM, CABECERA DEL MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, QUINTANA ROO, SIENDO LAS QUINCE HORAS CON CUATRO MINUTOS DEL DÍA DIECISÉIS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, CON FUNDAMENTO EN EL ACUERDO TOMADO EN LA VIGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, ADMINISTRACIÓN 2018-2021, DE FECHA 25 DE JUNIO DE 2020, MEDIANTE EL CUAL SE APROBÓ DE MANERA OPCIONAL LA CELEBRACIÓN DE SESIONES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, HACIENDO USO DE PLATAFORMAS DIGITALES; SE REUNIERON A TRAVÉS DE PLATAFORMA DIGITAL, LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO: C. VÍCTOR MAS TAH, PRESIDENTE MUNICIPAL; C. LORENA MARÍA MOGUEL RIVEROLL, SÍNDICO MUNICIPAL; C. KEIVYN JAVIER ALEGRÍA SANTUARIO, PRIMER REGIDOR; C. MARÍA MAGALI DZIB RAIGOSA, SEGUNDA REGIDORA; C. ADOLFO HAU YEH, TERCER REGIDOR; C. WILLIAM GERARDO GARCÍA DOMÍNGUEZ, QUINTO REGIDOR; C. YENNY DEL CARMEN LÓPEZ LANDERO, OCTAVA REGIDORA; Y C. CINTHIA DEL ROSARIO CHAN CONTRERAS, NOVENA REGIDORA; CON EL OBJETO DE LLEVAR A CABO LA TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, ADMINISTRACIÓN 2018-2021.

EL PRESIDENTE DICE: ESTA ES LA TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, ADMINISTRACIÓN 2018-2021, QUE SE LLEVARÁ A CABO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 126 Y 133 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO; 59, 60, 61, 64 Y 65 DE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO; Y 36, 37, 38, 52, 53 Y 54 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO. **Y CONTINÚA DICHIENDO:** SEÑOR SECRETARIO, SÍRVASE, SÍRVASE PASAR LISTA DE ASISTENCIA.

EL SECRETARIO DICE:

C. LORENA MARIA MOGUEL RIVEROLL	SÍNDICO MUNICIPAL
C. KEIVYN JAVIER ALEGRÍA SANTUARIO	PRIMER REGIDOR
C. MARÍA MAGALI DZIB RAIGOSA	SEGUNDA REGIDORA
C. ADOLFO HAU YEH	TERCER REGIDOR
C. WILLIAM GERARDO GARCÍA DOMÍNGUEZ	QUINTO REGIDOR
C. YENNY DEL CARMEN LOPEZ LANDERO	OCTAVA REGIDORA
C. CINTHIA DEL ROSARIO CHAN CONTRERAS	NOVENA REGIDORA
C. VICTOR MAS TAH	PRESIDENTE MUNICIPAL

SEÑOR PRESIDENTE, LE INFORMO QUE SE ENCUENTRAN PARTICIPANDO VIRTUALMENTE OCHO DE LA **TOTALIDAD** DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, ADMINISTRACIÓN 2018-2021.

EL PRESIDENTE DICE: HAY QUÓRUM LEGAL, POR LO QUE SOLICITO A LOS PRESENTES PONERSE DE PIE. **EL PRESIDENTE CONTINÚA:** SIENDO LAS **QUINCE HORAS CON SIETE MINUTOS** DEL DÍA DIECISÉIS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, DECLARO

FORMALMENTE INICIADOS LOS TRABAJOS DE ESTA **TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA** DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, ADMINISTRACIÓN 2018-2021. SÍRVANSE TOMAR ASIENTO. **EL PRESIDENTE CONTINÚA DICENDO:** SEÑOR SECRETARIO, SÍRVASE DAR LECTURA AL ORDEN DEL DÍA DE LA PRESENTE SESIÓN. -----

- - - **EL SECRETARIO DICE:** ORDEN DEL DÍA DE LA **TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA** DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, ADMINISTRACIÓN 2018-2021. -----

- I. LISTA DE ASISTENCIA. -----
- II. DECLARATORIA DE EXISTENCIA DE QUÓRUM LEGAL. -----
- III. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA. -----
- IV. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE NOMBRA A LAS CIUDADANAS QUE OCUPARÁN EL CARGO DE CUARTA Y SEXTA REGIDORA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, ADMINISTRACIÓN 2018-2021, DERIVADO DE LAS LICENCIAS TEMPORALES OTORGADAS A LAS TITULARES DE LAS REGIDURÍAS. -----
- V. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE NOMBRA AL NUEVO DIRECTOR DE EGRESOS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DE TULUM, QUINTANA ROO. -----
- VI. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE NOMBRA AL NUEVO TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO. -----
- VII. CLAUSURA DE LA SESIÓN. -----

- - - **DESPUÉS DE LEERSE EL ORDEN DEL DÍA, EL PRESIDENTE DICE:** SE OFRECE LA TRIBUNA PARA EL CASO DE QUE ALGUNO DE LOS MUNÍCIPIES DESEE HACER EL USO DE LA VOZ CON RELACIÓN AL ORDEN DEL DÍA PRESENTADO. -----

AL NO HABER INTERVENCIONES, EL PRESIDENTE DICE: PROCEDEMOS A LA VOTACIÓN ECONÓMICA, SI SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA DE LA **TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA** DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, ADMINISTRACIÓN 2018-2021, SÍRVANSE EXPRESARLO LEVANTANDO LA MANO EN SEÑAL DE APROBACIÓN. -----

- - - **EL SECRETARIO DICE:** PRESIDENTE INFORMO A USTED QUE LA **TOTALIDAD** DE LOS MUNÍCIPIES PRESENTES ASINTIERON POR LA AFIRMATIVA. -----

- - - **EL PRESIDENTE DICE:** QUEDA APROBADO. SEÑOR SECRETARIO, SÍRVASE CONTINUAR CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. -----

- - - **EL SECRETARIO DICE:** EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDE A LA LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE NOMBRA A LAS CIUDADANAS QUE OCUPARÁN EL CARGO DE CUARTA Y SEXTA REGIDORA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, ADMINISTRACIÓN 2018-2021, DERIVADO DE LAS LICENCIAS TEMPORALES OTORGADAS A LAS TITULARES DE LAS REGIDURÍAS. -----



- - - EL PRESIDENTE DICE: SEÑOR SECRETARIO, SÍRVASE DAR LECTURA AL ACUERDO REFERIDO. -----

EL SECRETARIO LEE: -----

EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TULUM, QUINTANA ROO, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANO: 126, 133, 136 Y 142 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO; 3, 10 Y 97 DE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO; 169 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO Y:-----

-----**CONSIDERANDO**-----

1. QUE EL MUNICIPIO ES UNA ENTIDAD DE CARÁCTER PÚBLICO CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, QUE ESTABLECE ASIMISMO LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES INHERENTES A SU OBJETO.-----
2. QUE EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 126 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO ESTABLECE QUE “LA AUTONOMÍA DEL MUNICIPIO LIBRE SE EXPRESA EN LA FACULTAD DE GOBERNAR Y ADMINISTRAR POR SÍ MISMO LOS ASUNTOS PROPIOS DE SU COMUNIDAD, EN EL ÁMBITO DE COMPETENCIA QUE LE SEÑALA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PRESENTE CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES QUE CONFORME A ELLAS SE EXPIDAN.”-----
3. QUE EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 133 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, DISPONE QUE “CADA MUNICIPIO SERÁ GOBERNADO POR UN AYUNTAMIENTO DE ELECCIÓN POPULAR DIRECTA, QUE SE RENOVARÁ CADA TRES AÑOS Y RESIDIRÁ EN LA CABECERA MUNICIPAL. LA COMPETENCIA QUE ESTA CONSTITUCIÓN OTORGA AL GOBIERNO MUNICIPAL SE EJERCERÁ POR EL AYUNTAMIENTO DE MANERA EXCLUSIVA Y NO HABRÁ AUTORIDAD INTERMEDIA ALGUNA ENTRE ÉSTE Y EL GOBIERNO DEL ESTADO.”-----
4. QUE EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 142 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, ESTABLECE QUE “CUANDO EL SUPLENTE RESPECTIVO NO PUEDA ENTRAR AL DESEMPEÑO DEL CARGO, EL AYUNTAMIENTO POR EL VOTO DE LAS DOS TERCERAS PARTES DE SUS MIEMBROS PROCEDERÁ A NOMBRAR DE ENTRE LOS VECINOS DEL MUNICIPIO A QUIEN OCUPARÁ EL CARGO, QUIEN EN TODO CASO DEBERÁ SATISFACER LOS REQUISITOS EXIGIDOS PARA SER MIEMBRO DEL AYUNTAMIENTO, CON EXCEPCIÓN DE LO PREVISTO EN LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 136 DE ESTA CONSTITUCIÓN”. DISPOSICIÓN COMÚN QUE SE ESTABLECE EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 97 DE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.-----
5. QUE MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DE LA TRIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, ADMINISTRACIÓN 2018-2021, DE FECHA 04 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, FUE APROBADO EL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE ACEPTÓ LA SOLICITUD DE LICENCIA TEMPORAL DE LA C. EMELIA PATRICIA DE LA TORRE ORTIZ, AL CARGO DE CUARTA REGIDORA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, MISMO ACUERDO EN EL CUAL SE INSTRUYÓ SEA LLAMADA LA C. MARÍA ANGELA DZUL MAY, PARA ASUMIR DICHO CARGO EN SU CALIDAD DE SUPLENTE DE LA CUARTA REGIDURÍA.-----
6. QUE MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DE LA TRIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULUM,

QUINTANA ROO, ADMINISTRACIÓN 2018-2021, DE FECHA 05 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, FUE APROBADO EL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE ACEPTÓ LA SOLICITUD DE LICENCIA TEMPORAL DE LA C. EVA ROSELY ROCHA GEDED, AL CARGO DE SEXTA REGIDORA, MISMO ACUERDO EN EL CUAL SE INSTRUYÓ SEA LLAMADA LA C. JESSICA JACQUELINE MARTÍNEZ BARRIOS, PARA ASUMIR DICHO CARGO EN SU CALIDAD DE SUPLENTE DE LA SEXTA REGIDURÍA. -----

7. QUE EN FECHA 11 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, LAS CIUDADANAS MARÍA ANGELA DZUL MAY, Y JESSICA JACQUELINE MARTÍNEZ BARRIOS, FUERON NOTIFICADAS DE LOS ACUERDOS DE LICENCIA ANTES CITADOS Y LLAMADAS PARA OCUPAR SUS CARGOS CORRESPONDIENTES, SIN EMBARGO, NO SE PRESENTARON A LA CELEBRACIÓN DE LA A SEXAGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, ADMINISTRACIÓN 2018-2021, EN LA CUAL DEBIÓ TOMÁRSELES LA PROTESTA DE LEY RESPECTIVA. AUNADO A ESTOS HECHOS AMBAS CIUDADANAS PRESENTARON ESCRITOS DE DECLINACIÓN A OCUPAR LOS CARGOS RESPECTIVOS, POR LO QUE SE TIENE A LA PRESENTE FECHA DICHOS ESPACIOS VACANTES. -----

8. QUE POR LO ANTES COMENTADO SE TIENE LA NECESIDAD DE NOMBRAR DE ENTRE LOS VECINOS DEL MUNICIPIO A QUIENES OCUPARÁN DICHOS CARGOS, ESTO EN FACULTAD CONFERIDA EN LEY DE CONFORMIDAD AL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 97 DE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO. -----

9. QUE MEDIANTE EL PRESENTE ACUERDO SE PROPONE NOMBRA A LA **C. IGNACIA UH CHI**, AL CARGO DE CUARTA REGIDORA, Y A LA **C. ELVY DEL ROSARIO MENESES MENDEZ**, AL CARGO DE SEXTA REGIDORA, AMBAS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, YA QUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LEY. -----

10. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LAS DISPOSICIONES LEGALES Y CONSIDERACIONES PREVIAMENTE SEÑALADAS SE PROPONE A LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO EL SIGUIENTE. -----

----- **ACUERDO** -----

PRIMERO.- SE NOMBRA A LA **C. IGNACIA UH CHI**, AL CARGO DE CUARTA REGIDORA, Y A LA **C. ELVY DEL ROSARIO MENESES MENDEZ**, AL CARGO DE SEXTA REGIDORA, AMBAS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO. -----

SEGUNDO.- A FIN DE QUE LAS CIUDADANAS PROPUESTAS ENTREN AL INMEDIATO DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES TÓMESELES LA CORRESPONDIENTE PROTESTA DE LEY. -----

TERCERO.- GÍRENSE LOS OFICIOS A LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE HAYA A LUGAR PARA QUE SE REALICEN LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS CORRESPONDIENTES A FIN DE CUMPLIMENTAR LAS APROBACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE ACUERDO. -----

ASÍ LO MANDAN, DICTAN Y FIRMAN LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO. CÚMPLASE. -----

--- **EL PRESIDENTE DICE:** SI ALGUNO DE LOS PRESENTES DESEA HACER USO DE LA VOZ PARA ALGUNA OBSERVACIÓN O COMENTARIO CON RELACIÓN AL ACUERDO ANTERIOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. -----

AL NO HABER INTERVENCIONES, EL PRESIDENTE DICE: PROCEDEMOS A LA VOTACIÓN ECONÓMICA, SI SE APRUEBA EL **ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE NOMBRA A LAS CIUDADANAS QUE OCUPARÁN EL CARGO DE CUARTA Y SEXTA REGIDORA DEL** -----

HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, ADMINISTRACIÓN 2018-2021, DERIVADO DE LAS LICENCIAS TEMPORALES OTORGADAS A LAS TITULARES DE LAS REGIDURÍAS; SÍRVANSE EXPRESARLO LEVANTANDO LA MANO EN SEÑAL DE APROBACIÓN. -----

--- EL SECRETARIO DICE: SEÑOR PRESIDENTE INFORMO A USTED QUE LA TOTALIDAD DE LOS MUNÍCIPES PRESENTES ASINTIERON POR LA AFIRMATIVA. -----

--- EL PRESIDENTE DICE: QUEDA APROBADO. -----
CONTINÚA DICIENDO: TODA VEZ QUE LAS CIUDADANAS IGNACIA UH CHI Y ELVY DEL ROSARIO MENESES MENDEZ, FUERON DEBIDAMENTE NOTIFICADAS DE LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE SESIÓN, Y QUE ESTE CUERPO COLEGIADO APROBÓ SUS NOMBRAMIENTOS COMO CUARTA Y SEXTA REGIDORAS, RESPECTIVAMENTE, SE SOLICITA HAGAN ACTO DE PRESENCIA ANTE ESTE HONORABLE CABILDO PARA TOMARLES LA PROTESTA DE LEY CORRESPONDIENTE. -----

ESTANDO PRESENTE LAS CIUDADANAS IGNACIA UH CHI Y ELVY DEL ROSARIO MENESES MENDEZ, EL PRESIDENTE MUNICIPAL DICE: SE SOLICITA A LOS PARTICIPANTES DE ESTE HONORABLE CABILDO COLOCARSE DE PIE. -----

CONTINÚA DICIENDO: CIUDADANAS IGNACIA UH CHI Y ELVY DEL ROSARIO MENESES MENDEZ, "¿PROTESTAN CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, LAS LEYES QUE DE ELLAS EMANEN Y LOS ACUERDOS Y DISPOSICIONES DICTADOS POR EL AYUNTAMIENTO Y DESEMPEÑAR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE EL CARGO COMO INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, MIRANDO EN TODO POR EL BIEN Y PROSPERIDAD DE LA NACIÓN, DEL ESTADO DE QUINTANA ROO Y DE ESTE MUNICIPIO?". -----

HACIENDO USO DE LA VOZ, LAS IGNACIA UH CHI Y ELVY DEL ROSARIO MENESES MENDEZ, MANIFIESTAN: "SI, PROTESTO". -----

ACTO SEGUIDO, EL PRESIDENTE MUNICIPAL DICE: "SI ASÍ NO LO HICIEREN, QUE EL PUEBLO SE LO DEMANDE". -----

Y CONTINÚA DICIENDO: MUCHAS FELICIDADES Y BIENVENIDAS REGIDORAS IGNACIA UH CHI Y ELVY DEL ROSARIO MENESES MENDEZ, SE SOLICITA A LOS PARTICIPANTES TOMAR ASIENTO. -----

UNA VEZ INCORPORADAS LAS CC. IGNACIA UH CHI, CUARTA REGIDORA Y ELVY DEL ROSARIO MENESES MENDEZ, SEXTA REGIDORA A LOS TRABAJADOS DE LA PRESENTE SESIÓN, EL PRESIDENTE CONTINÚA: SEÑOR SECRETARIO CONTINÚE CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. -----

--- EL SECRETARIO DICE: EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDE A LA LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE NOMBRA AL NUEVO DIRECTOR DE EGRESOS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DE TULUM, QUINTANA ROO. -----

--- EL PRESIDENTE DICE: SEÑOR SECRETARIO, SÍRVASE DAR LECTURA AL ACUERDO REFERIDO. -----

EL SECRETARIO LEE: -----

EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 126 Y 133 DE LA CONSTITUCIÓN -----

POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO; 2, 3, 66 FRACCIÓN I INCISO H, Y 90 FRACCIÓN IX DE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO; Y

CONSIDERANDO:

1. QUE EL MUNICIPIO LIBRE ES LA BASE DE LA DIVISIÓN TERRITORIAL Y DE LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA DEL ESTADO, EL CUAL SERÁ GOBERNADO POR UN AYUNTAMIENTO DE ELECCIÓN POPULAR DIRECTA, INTEGRADO POR UN PRESIDENTE MUNICIPAL Y EL NÚMERO DE REGIDORES Y SÍNDICOS QUE LA LEY DETERMINE. LA COMPETENCIA QUE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, OTORGA AL GOBIERNO MUNICIPAL SE EJERCERÁ POR EL AYUNTAMIENTO DE MANERA EXCLUSIVA Y NO HABRÁ AUTORIDAD INTERMEDIA ALGUNA ENTRE ÉSTE Y EL GOBIERNO DEL ESTADO.

2. QUE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, EN SU ARTÍCULO 126 ESTABLECE QUE "EL MUNICIPIO LIBRE ES LA BASE DE LA DIVISIÓN TERRITORIAL Y DE LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO; ES UNA INSTITUCIÓN DE CARÁCTER PÚBLICO, CONSTITUIDA POR UNA COMUNIDAD DE PERSONAS, ESTABLECIDA EN EL TERRITORIO QUE LE SEÑALA A CADA UNO DE ELLOS LA PRESENTE CONSTITUCIÓN, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, AUTÓNOMO EN SU GOBIERNO INTERIOR Y LIBRE EN LA ADMINISTRACIÓN DE SU HACIENDA." Y CONTINÚA DICIENDO EN SU PÁRRAFO SEGUNDO QUE "LA AUTONOMÍA DEL MUNICIPIO LIBRE SE EXPRESA EN LA FACULTAD DE GOBERNAR Y ADMINISTRAR POR SÍ MISMO LOS ASUNTOS PROPIOS DE SU COMUNIDAD, EN EL ÁMBITO DE COMPETENCIA QUE LE SEÑALA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PRESENTE CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES QUE CONFORME A ELLAS SE EXPIDAN." MISMAS DISPOSICIONES QUE SE ENCUENTRAN ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

3. QUE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, EN EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 133 ESTABLECE QUE "CADA MUNICIPIO SERÁ GOBERNADO POR UN AYUNTAMIENTO DE ELECCIÓN POPULAR DIRECTA, QUE SE RENOVARÁ CADA TRES AÑOS Y RESIDIRÁ EN LA CABECERA MUNICIPAL. LA COMPETENCIA QUE ESTA CONSTITUCIÓN OTORGA AL GOBIERNO MUNICIPAL SE EJERCERÁ POR EL AYUNTAMIENTO DE MANERA EXCLUSIVA Y NO HABRÁ AUTORIDAD INTERMEDIA ALGUNA ENTRE ÉSTE Y EL GOBIERNO DEL ESTADO."

4. QUE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, EN SU ARTÍCULO 3º DICE: "CADA MUNICIPIO SERÁ GOBERNADO POR EL AYUNTAMIENTO AL QUE LE CORRESPONDE LA REPRESENTACIÓN POLÍTICA Y JURÍDICA DEL MUNICIPIO, LA ADMINISTRACIÓN DE LOS ASUNTOS MUNICIPALES Y EL CUIDADO DE LOS INTERESES DE LA COMUNIDAD DENTRO DE SU CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL. LAS AUTORIDADES MUNICIPALES TIENEN COMPETENCIA PLENA Y EXCLUSIVA SOBRE SU TERRITORIO, POBLACIÓN Y ORGANIZACIÓN POLÍTICA-ADMINISTRATIVA, CON LAS LIMITACIONES QUE LES SEÑALEN LAS LEYES."

5. QUE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, EN EL INCISO "H" DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 66 DISPONE COMO UNA FACULTAD DEL AYUNTAMIENTO EN MATERIA DE GOBIERNO Y RÉGIMEN INTERIOR EL "NOMBRAR Y REMOVER POR MAYORÍA DE VOTOS DE SUS INTEGRANTES AL TITULAR DE LA SECRETARÍA GENERAL, DE LA TESORERÍA, DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO Y LAS DIRECCIONES DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, A PROPUESTA DE LA O EL PRESIDENTE/A MUNICIPAL O DE LAS O LOS REGIDORES/AS, EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN LA PRESENTE LEY".

6. QUE LA MULTICITADA LEY DE LOS MUNICIPIOS EN SU FRACCIÓN IX DEL ARTÍCULO 90 DISPONE COMO UNA FACULTAD DEL PRESIDENTE MUNICIPAL EL "PROPONER AL AYUNTAMIENTO, LOS NOMBRAMIENTOS DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO, TESORERÍA MUNICIPAL, CONTRALORÍA MUNICIPAL, DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL Y LAS DIRECCIONES DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL". -----

7. QUE MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DE LA TRIGÉSIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, ADMINISTRACIÓN 2018-2021, DE FECHA TREINTA Y UNO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, EL LICENCIADO EN CONTADURÍA CARLOS ARTURO PECH MATA, QUIEN SE DESEMPEÑABA EN EL CARGO DE DIRECTOR DE EGRESOS DESDE EL INICIO DE LA PRESENTA ADMINISTRACIÓN, FUE NOMBRADO TESORERO MUNICIPAL DE TULUM, QUINTANA ROO, LO CUAL TUVO COMO CONSECUENCIA QUE LA DIRECCIÓN DE EGRESOS SE ENCUENTRE VACANTE, ORIGINANDO LA NECESIDAD DE NOMBRAR AL NUEVO TITULAR DE DICHA UNIDAD ADMINISTRATIVA. -----

8. QUE EN FECHA 31 DE MARZO DE 2021 CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 15 DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, SE DESIGNÓ AL C. ELEAZAR PUC HERRERA COMO ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE EGRESOS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL PARA EL DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES INHERENTES A DICHA DEPENDENCIA. -----

9. QUE EN ESTE ACTO SE PROPONE AL LICENCIADO EN CONTADURÍA ELEAZAR PUC HERRERA, A OCUPAR DICHO CARGO, PERSONA QUE CUMPLE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA LEY Y QUE CUENTA CON LOS CONOCIMIENTOS Y LA EXPERIENCIA NECESARIA PARA EL DESEMPEÑO DEL MISMO, TODA VEZ QUE SE HA DESEMPEÑADO COMO SUPERVISOR GENERAL DE AUDITORÍA FISCAL; JEFE DE OFICINA DE CONTABILIDAD DEL INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DE QUINTANA ROO; CONTADOR GENERAL EN DIVERSAS EMPRESAS PRIVADAS, ENTRE OTRAS; CARGOS CON LOS CUALES DEMOSTRÓ DE MANERA INDUBITABLE EL CORRECTO DESEMPEÑO, MANDO Y ORDEN EN LA FUNCIÓN DE SUS LABORES, POR LO QUE SE TIENE LA CERTEZA QUE ES LA PERSONA IDÓNEA PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE DIRECTOR DE EGRESOS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL. -----

10. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO SE SOMETE A LA APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, LOS SIGUIENTES: -----

----- ACUERDOS -----

PRIMERO.- SE RECONOCE LA DESIGNACIÓN COMO ENCARGADO DEL DESPACHO CON LAS FUNCIONES EJECUTIVAS DE LA DIRECCIÓN DE EGRESOS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL AL C. ELEAZAR PUC HERRERA DEL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 31 DE MARZO AL 15 DE ABRIL DE 2021, ASIMISMO SE NOMBRA AL CIUDADANO LICENCIADO EN CONTADURÍA ELEAZAR PUC HERRERA, COMO NUEVO DIRECTOR DE EGRESOS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DE TULUM, QUINTANA ROO. -----

SEGUNDO.- A FIN DE QUE LA PERSONA PROPUESTA ENTRE AL INMEDIATO DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES TÓMESELE AL CIUDADANO LICENCIADO EN CONTADURÍA ELEAZAR PUC HERRERA, LA PROTESTA DE LEY. -----

ASÍ LO MANDAN, DICTAN Y FIRMAN LOS CIUDADANOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO. CÚMPLASE. -----

--- **EL PRESIDENTE DICE:** SI ALGUNO DE LOS PRESENTES DESEA HACER USO DE LA VOZ PARA ALGUNA OBSERVACIÓN O COMENTARIO CON RELACIÓN AL ACUERDO ANTERIOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. -----

AL NO HABER INTERVENCIONES, EL PRESIDENTE DICE: PROCEDEMOS A LA VOTACIÓN ECONÓMICA, SI SE APRUEBA EL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE NOMBRA AL NUEVO DIRECTOR DE EGRESOS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DE TULUM, QUINTANA ROO; SÍRVANSE EXPRESARLO LEVANTANDO LA MANO EN SEÑAL DE APROBACIÓN. -----

--- **EL SECRETARIO DICE:** SEÑOR PRESIDENTE INFORMO A USTED QUE LA **TOTALIDAD** DE LOS MUNÍCIPIES PRESENTES ASINTIERON POR LA AFIRMATIVA. -----

--- **EL PRESIDENTE DICE:** QUEDA APROBADO. -----

CONTINÚA DICIENDO: TODA VEZ QUE EL LICENCIADO EN CONTADURÍA ELEAZAR PUC HERRERA, FUE DEBIDAMENTE NOTIFICADO DE LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE SESIÓN, Y QUE ESTE CUERPO COLEGIADO APROBÓ SU NOMBRAMIENTO COMO DIRECTOR DE EGRESOS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, SE SOLICITA HAGA ACTO DE PRESENCIA ANTE ESTE HONORABLE CABILDO PARA TOMARLE LA PROTESTA DE LEY CORRESPONDIENTE. -----

ESTANDO PRESENTE EL LICENCIADO EN CONTADURÍA ELEAZAR PUC HERRERA, EL PRESIDENTE MUNICIPAL DICE: SE SOLICITA A LOS PARTICIPANTES DE ESTE HONORABLE CABILDO COLOCARSE DE PIE. -----

CONTINÚA DICIENDO: LICENCIADO EN CONTADURÍA ELEAZAR PUC HERRERA, "¿PROTESTA CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, LAS LEYES QUE DE ELLAS EMANEN Y LOS ACUERDOS Y DISPOSICIONES DICTADOS POR EL AYUNTAMIENTO Y DESEMPEÑAR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE EL CARGO DE DIRECTOR DE EGRESOS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DE TULUM, QUINTANA ROO, MIRANDO EN TODO POR EL BIEN Y PROSPERIDAD DE LA NACIÓN, DEL ESTADO DE QUINTANA ROO Y DE ESTE MUNICIPIO?". -----

HACIENDO USO DE LA VOZ, EL LICENCIADO EN CONTADURÍA ELEAZAR PUC HERRERA, MANIFIESTA: "SI, PROTESTO". -----

ACTO SEGUIDO, EL PRESIDENTE MUNICIPAL DICE: "SI ASÍ NO LO HICIERA, QUE EL PUEBLO SE LO DEMANDE". -----

Y CONTINÚA DICIENDO: SEÑOR SECRETARIO CONTINÚE CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. -----

--- **EL SECRETARIO DICE:** EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDE A LA LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE NOMBRA AL NUEVO TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO. -----

--- **EL PRESIDENTE DICE:** SEÑOR SECRETARIO, SÍRVASE DAR LECTURA AL ACUERDO REFERIDO. -----

EL SECRETARIO LEE: -----

EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 126 Y 133 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO; 2, 3, 66 FRACCIÓN I INCISO B, DE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO; 52 Y 65 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE QUINTANA ROO; 8 INCISO A FRACCIÓN XIII DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO; Y -----

----- **CONSIDERANDO:** -----

1. QUE EL MUNICIPIO LIBRE ES LA BASE DE LA DIVISIÓN TERRITORIAL Y DE LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA DEL ESTADO, EL CUAL SERÁ GOBERNADO

POR UN AYUNTAMIENTO DE ELECCIÓN POPULAR DIRECTA, INTEGRADO POR UN PRESIDENTE MUNICIPAL Y EL NÚMERO DE REGIDORES Y SÍNDICOS QUE LA LEY DETERMINE. LA COMPETENCIA QUE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, OTORGA AL GOBIERNO MUNICIPAL SE EJERCERÁ POR EL AYUNTAMIENTO DE MANERA EXCLUSIVA Y NO HABRÁ AUTORIDAD INTERMEDIA ALGUNA ENTRE ÉSTE Y EL GOBIERNO DEL ESTADO. -----

2. QUE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, EN SU ARTÍCULO 126 ESTABLECE QUE "EL MUNICIPIO LIBRE ES LA BASE DE LA DIVISIÓN TERRITORIAL Y DE LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO; ES UNA INSTITUCIÓN DE CARÁCTER PÚBLICO, CONSTITUIDA POR UNA COMUNIDAD DE PERSONAS, ESTABLECIDA EN EL TERRITORIO QUE LE SEÑALA A CADA UNO DE ELLOS LA PRESENTE CONSTITUCIÓN, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, AUTÓNOMO EN SU GOBIERNO INTERIOR Y LIBRE EN LA ADMINISTRACIÓN DE SU HACIENDA." Y CONTINÚA DICIENDO EN SU PÁRRAFO SEGUNDO QUE "LA AUTONOMÍA DEL MUNICIPIO LIBRE SE EXPRESA EN LA FACULTAD DE GOBERNAR Y ADMINISTRAR POR SÍ MISMO LOS ASUNTOS PROPIOS DE SU COMUNIDAD, EN EL ÁMBITO DE COMPETENCIA QUE LE SEÑALA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PRESENTE CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES QUE CONFORME A ELLAS SE EXPIDAN." MISMAS DISPOSICIONES QUE SE ENCUENTRAN ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO. -----

3. QUE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, EN EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 133 ESTABLECE QUE "CADA MUNICIPIO SERÁ GOBERNADO POR UN AYUNTAMIENTO DE ELECCIÓN POPULAR DIRECTA, QUE SE RENOVARÁ CADA TRES AÑOS Y RESIDIRÁ EN LA CABECERA MUNICIPAL. LA COMPETENCIA QUE ESTA CONSTITUCIÓN OTORGA AL GOBIERNO MUNICIPAL SE EJERCERÁ POR EL AYUNTAMIENTO DE MANERA EXCLUSIVA Y NO HABRÁ AUTORIDAD INTERMEDIA ALGUNA ENTRE ÉSTE Y EL GOBIERNO DEL ESTADO." -----

4. QUE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, EN SU ARTÍCULO 3º DICE: "CADA MUNICIPIO SERÁ GOBERNADO POR EL AYUNTAMIENTO AL QUE LE CORRESPONDE LA REPRESENTACIÓN POLÍTICA Y JURÍDICA DEL MUNICIPIO, LA ADMINISTRACIÓN DE LOS ASUNTOS MUNICIPALES Y EL CUIDADO DE LOS INTERESES DE LA COMUNIDAD DENTRO DE SU CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL. LAS AUTORIDADES MUNICIPALES TIENEN COMPETENCIA PLENA Y EXCLUSIVA SOBRE SU TERRITORIO, POBLACIÓN Y ORGANIZACIÓN POLÍTICA-ADMINISTRATIVA, CON LAS LIMITACIONES QUE LES SEÑALEN LAS LEYES." -----

5. QUE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, EN EL INCISO "B" DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 66 DISPONE COMO UNA FACULTAD DEL AYUNTAMIENTO EN MATERIA DE GOBIERNO Y RÉGIMEN INTERIOR EL "CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LAS LEYES, DECRETOS Y DISPOSICIONES FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES". -----

6. QUE EL ARTÍCULO 65 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE QUINTANA ROO, DISPONE QUE "LOS RESPONSABLES DE LAS UNIDADES DE TRANSPARENCIA SERÁN DESIGNADOS POR EL TITULAR DEL SUJETO OBLIGADO, DE QUIEN DEPENDERÁN DIRECTAMENTE." -----

7. QUE CON BASE EN LA INTERPRETACIÓN JURÍDICA DE LAS LEYES, SE TRADUCE QUE EL TITULAR O RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, DEBE SER NOMBRADO POR ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO, DEBIDO A QUE ESTE CARGO ES DESIGNADO POR EL TITULAR DEL SUJETO OBLIGADO; Y SIENDO QUE EL SUJETO OBLIGADO, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE QUINTANA

ROO, ES EL MUNICIPIO, Y QUE ESTE ES REPRESENTADO POLÍTICA Y JURÍDICAMENTE POR EL AYUNTAMIENTO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 3 DE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, SE DEDUCE LA ATRIBUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO A EFECTUAR DICHO NOMBRAMIENTO. -----

8. QUE EN ESTE ACTO SE PROPONE PARA OCUPAR DICHO CARGO AL **LICENCIADO MAURICIO MARTIN BORGES SOSA**, EN SUSTITUCIÓN DE LA LICENCIADA MARIANA CONCEPCIÓN CEBALLOS GARRIDO, YA QUE CUMPLE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LEY Y QUE CUENTA CON LOS CONOCIMIENTOS Y LA EXPERIENCIA NECESARIA PARA EL DESEMPEÑO DEL MISMO, TODA VEZ QUE CUENTA CON UNA AMPLIA EXPERIENCIA LABORAL EN LA MATERIA YA QUE SE HA DESEMPEÑADO COMO CAPACITADOR EN MATERIA DE TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL; ASESOR INDEPENDIENTE EN MATERIA DE TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL; TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE SOLIDARIDAD; ENTRE MUCHOS OTROS; ASÍ COMO UNA AMPLIA GAMA DE CERTIFICADOS, DIPLOMAS Y RECONOCIMIENTOS RECIBIDOS, CON LOS CUALES DEMUESTRA DE MANERA INDUBITABLE EL CONOCIMIENTO Y LA EXPERIENCIA SUFICIENTES PARA EL CORRECTO DESEMPEÑO, MANDO Y ORDEN EN LA FUNCIÓN DE SUS LABORES. -----

9. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO SE SOMETE A LA APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, LOS SIGUIENTES: -----

----- ACUERDOS -----

PRIMERO.- SE NOMBRA AL **LICENCIADO MAURICIO MARTIN BORGES SOSA**, TITULAR O RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO; EN SUSTITUCIÓN DE LA LICENCIADA MARIANA CONCEPCIÓN CEBALLOS GARRIDO. -----

SEGUNDO.- A FIN DE QUE LA PERSONA PROPUESTA ENTRE AL INMEDIATO DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES TÓMESELE AL LICENCIADO MAURICIO MARTIN BORGES SOSA, LA PROTESTA DE LEY. -----

ASÍ LO MANDAN, DICTAN Y FIRMAN LOS CIUDADANOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO. CÚMPLASE. -----

--- **EL PRESIDENTE DICE:** SI ALGUNO DE LOS PRESENTES DESEA HACER USO DE LA VOZ PARA ALGUNA OBSERVACIÓN O COMENTARIO CON RELACIÓN AL ACUERDO ANTERIOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. -----

AL NO HABER INTERVENCIONES, EL PRESIDENTE DICE: PROCEDEMOS A LA VOTACIÓN ECONÓMICA, SI SE APRUEBA EL **ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE NOMBRA AL NUEVO TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO;** SÍRVANSE EXPRESARLO LEVANTANDO LA MANO EN SEÑAL DE APROBACIÓN. -----

--- **EL SECRETARIO DICE:** SEÑOR PRESIDENTE INFORMO A USTED QUE LA **TOTALIDAD** DE LOS MUNÍCIPIES PRESENTES ASINTIERON POR LA AFIRMATIVA. -----

--- **EL PRESIDENTE DICE:** QUEDA APROBADO. -----

CONTINÚA DICIENDO: TODA VEZ QUE EL LICENCIADO MAURICIO MARTIN BORGES SOSA FUE DEBIDAMENTE NOTIFICADO DE LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE SESIÓN, Y QUE ESTE CUERPO COLEGIADO APROBÓ SU NOMBRAMIENTO COMO TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, SE SOLICITA HAGA ACTO DE -----

PRESENCIA ANTE ESTE HONORABLE CABILDO PARA TOMARLE LA PROTESTA DE LEY CORRESPONDIENTE. -----

ESTANDO PRESENTE EL LICENCIADO MAURICIO MARTIN BORGES SOSA, EL PRESIDENTE MUNICIPAL DICE: SE SOLICITA A LOS PARTICIPANTES DE ESTE HONORABLE CABILDO COLOCARSE DE PIE. -----

CONTINÚA DICIENDO: LICENCIADO MAURICIO MARTIN BORGES SOSA, "¿PROTESTA CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, LAS LEYES QUE DE ELLAS EMANEN Y LOS ACUERDOS Y DISPOSICIONES DICTADOS POR EL AYUNTAMIENTO Y DESEMPEÑAR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE EL CARGO DE TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, MIRANDO EN TODO POR EL BIEN Y PROSPERIDAD DE LA NACIÓN, DEL ESTADO DE QUINTANA ROO Y DE ESTE MUNICIPIO?" -----

HACIENDO USO DE LA VOZ, EL LICENCIADO MAURICIO MARTIN BORGES SOSA, MANIFIESTA: "SI, PROTESTO". -----

ACTO SEGUIDO, EL PRESIDENTE MUNICIPAL DICE: "SI ASÍ NO LO HICIERA, QUE EL PUEBLO SE LO DEMANDE". -----

Y CONTINÚA DICIENDO: SEÑOR SECRETARIO CONTINÚE CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. -----

--- **EL SECRETARIO DICE:** PRESIDENTE LE INFORMO A USTED QUE A ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDE LA **CLAUSURA DE LA SESIÓN**. -----

--- **EL PRESIDENTE DICE:** TODA VEZ QUE SE HAN AGOTADO LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, PROCEDEMOS A LA CLAUSURA DE LA SESIÓN. SOLICITO A LOS PARTICIPANTES PONERSE DE PIE. **Y CONTINÚA DICIENDO:** SIENDO LAS **QUINCE HORAS CON CUARENTA MINUTOS** DEL DÍA **DIECISÉIS DEL MES DE ABRIL** DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, DECLARO FORMALMENTE CLAUSURADOS LOS TRABAJOS CORRESPONDIENTES A LA **TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA** DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, ADMINISTRACIÓN 2018-2021. -----

LEVANTÁNDOSE LA PRESENTE ACTA DE CONFORMIDAD CON LO DICTADO EN EL ARTÍCULO 61 DE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO. -----

**C. VICTOR MAS TAH
PRESIDENTE MUNICIPAL**

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE LA TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, ADMINISTRACIÓN 2018-2021, DE FECHA 16 DE ABRIL DE 2021.



C. LORENA MARÍA MOGUEL RIVEROLL.
SÍNDICO MUNICIPAL.



C. KEIVYN JAVIER ALEGRÍA SANTUARIO.
PRIMER REGIDOR.



C. MARÍA MAGALI DZIB RAIGOSA.
SEGUNDA REGIDORA.



C. ADOLFO HAU YEH.
TERCER REGIDOR.



C. IGNACIA UH CHI.
CUARTA REGIDORA.



C. WILLIAM GERARDO GARCÍA DOMÍNGUEZ.
QUINTO REGIDOR.



C. ELVY DEL ROSARIO MENESES MENDEZ.
SEXTA REGIDORA.



C. YENNY DEL CARMEN LOPEZ LANDERO.
OCTAVA REGIDORA.



C. CINTHIA DEL ROSARIO CHAN CONTRERAS.
NOVENA REGIDORA.

DOY FE



LIC. RAUL ENRIQUE RODRIGUEZ LUNA.
SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO.

LA PRESENTE FIRMA CORRESPONDE AL ACTA DE LA TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, ADMINISTRACIÓN 2018-2021, DE FECHA 16 DE ABRIL DE 2021.

